

Buenos Aires *29 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con los trabajos de reparación y reajuste final en la cubierta de chapa existente sobre el quinto piso del edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán, adjudicados a la firma "Ingeniero José Ignacio Toledo Construcciones y Servicios", y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre la necesidad de introducir alteraciones en la encomienda original, que importan la ejecución de trabajos adicionales, cuya relación con el proyecto contratado se justifica técnicamente, en tanto hacen al buen funcionamiento de la obra ejecutada;

Que se ha elevado el respectivo presupuesto detallado, el que -signado por la firma contratista- ha sido conformado por dicha dependencia técnica, resultando a su juicio equitativo el precio allí cotizado (fs. 11);

Que -por otra parte- la Prosecretaría de Arquitectura acompaña el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, correspondiente a las tareas adicionales de que se trata, respecto del cual la firma contratista no ha formulado reparos;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 11/12 y 22 de la Prosecretaría de Arquitectura, y en conformidad con lo establecido por el art. 30 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

- 1º) Aprobar el presupuesto detallado

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

obrante a fs. 20/21, del cual surge que se agregan obras con precios al mes de febrero del año en curso, por la suma de Dólares Estadounidenses Siete mil setecientos (U\$S 7.700), como modificación del contrato suscripto con la firma "Ingeniero José Ignacio Toledo Construcciones y Servicios".

2°) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 19, referido a la variante de obra aprobada.

3°) El pago de los trabajos que por este acto se aprueba, se realizará conforme con los certificados de obra pertinentes.

4° Imputar el gasto de Dólares Estadounidenses Siete mil setecientos (U\$S 7.700), que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1° de la presente resolución, a la Cuenta "Construcciones Bienes de Dominio Público" (05-19-02-5197-4-2-2-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

5°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la firma "Ingeniero José Ignacio Toledo Construcciones y Servicios" la ampliación de la garantía correspondiente.

6°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, vuelvan los actuados a la dependencia citada en primer término y -por su intermedio- notifíquese a la empresa contratista.





JULIO S. NAZARENO